



I-CO-SINT-UC-CU-2025-9164

Manizales, miércoles 09 de julio de 2025

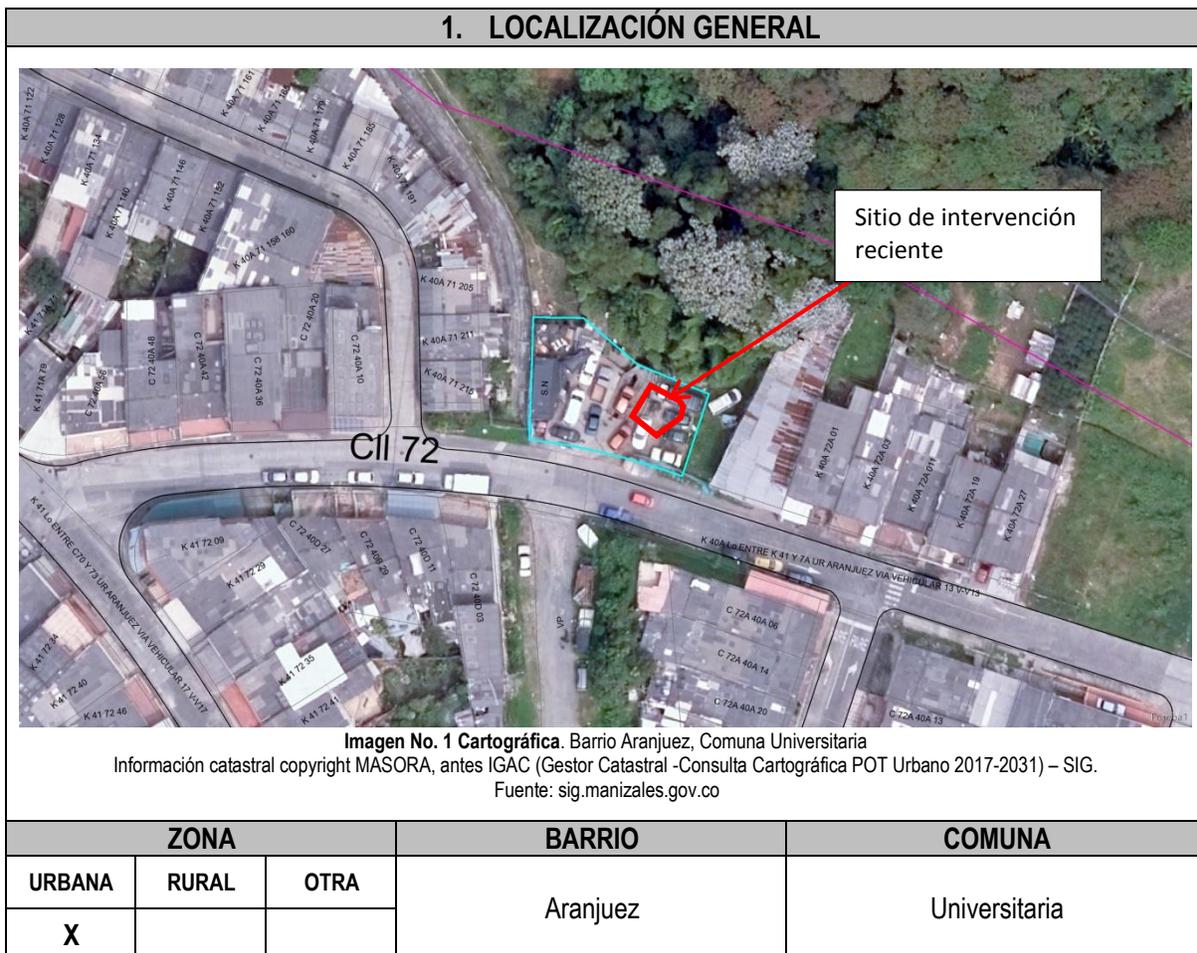
Señor
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales
asmed.heredia@manizales.gov.co
La ciudad

Referencia: E-CO-2025-18611 / Petición

Asunto: Informe Técnico de Inspección – Calle 72 Carrera 40A Aranjuez

Cordial saludo,

En atención a la referencia, el Equipo de Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realizó visita de inspección el día jueves 03 de julio de 2025, al sitio objeto de solicitud, ubicado en la Calle 72 con Carrera 40A Lavadero Los Charcos del barrio Aranjuez, comuna Universitaria, obteniendo el siguiente informe:



2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	
PREDIO OBJETO DE SOLICITUD	
PROPIETARIO CÉDULA O NIT	Luis Robledo Palacio 10213148 Rafael Montoya Robledo 1026275286 Gustavo Robledo Isaza 1200303 Valentina Montoya Robledo 24344079 Misael Arias Aristizabal 4319497
DIRECCION:	San Cancio Lo A
FICHA CATASTRAL:	170010102000007100009000000000
MATRICULA INMOBILIARIA	100-150414
PRESUNTO INFRACTOR	
PROPIETARIO CÉDULA O NIT	Sin dato asociado
DIRECCION:	Sin dato asociado
FICHA CATASTRAL:	170010102000007100009200000007
MATRICULA INMOBILIARIA	N/A
<p>Nota: La información reportada con respecto a la identificación del inmueble fue tomada de la base catastral urbana - Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031 con fecha de corte febrero 2025, de propiedad de MASORA (Gestor catastral del municipio de Manizales), no obstante, se precisa la importancia de acudir a documentos públicos tales como: certificado de libertad y tradición vigente para efectos de verificar el titular del inmueble.</p>	

3. CUENTA CON LICENCIA	
SI <input type="checkbox"/>	No. DE RESOLUCION
NO <input type="checkbox"/>	
NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	OBSERVACION: Área de Interés Ambiental
SIN INTERVENCION AL MOMENTO DE LA VISITA <input type="checkbox"/>	

4. DESCRIPCIÓN DE LO VERIFICADO IN SITU
<ul style="list-style-type: none"> Al momento de la visita de inspección se pudo evidenciar la ejecución reciente de actividades constructivas. <ul style="list-style-type: none"> Muro de contención construido en concreto ciclópeo, con altura menor a 3.00m y una longitud total aproximada igual a 12.00m (Fotografía 2). Actividades de corte y excavaciones en la franja derecha del sitio objeto de solicitud, para conformación y lleno en el espaldar del muro construido. Estas actividades se realizaron en zona de existencia de gradual.

5. SI EL PREDIO ES APTO O NO PARA REALIZAR INTERVENCIONES URBANÍSTICAS

- De acuerdo a consulta cartográfica temática, el predio en el cual se realizó la intervención se encuentra localizado en Área de conservación y protección Ambiental en la categoría de Estructura Ecológica de Soporte Urbano (Plano U-1) Estructura Ecológica Principal – Área de Interés Ambiental – Cerro San Cancio.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 Sitio objeto de solicitud – Lavadero Los Charcos
Capturas propias



Fotografía 2 Muro de contención construido
Capturas propias



Fotografía 3 Conformación y lleno en espaldar de muro
Capturas propias



Fotografía 4 Conformación y lleno en zona de guadual
Capturas propias



Fotografía 5 Actividades de corte y excavación en costado lateral del sitio objeto de solicitud
Capturas propias

7. CONCLUSIONES

- En visita realizada al predio ubicado en la Calle 72 con Carrera 40A Lavadero Los Charcos del barrio Aranjuez, se evidenció una construcción reciente de un muro de contención en concreto ciclópeo, de altura menor a 3.00m y longitud total aproximada de 12.00m. Adicionalmente se ejecutaron actividades de excavación para conformación y lleno en espaldar del muro, estas actividades se realizaron en una zona de gradual.
- El predio objeto de solicitud, se encuentra localizado en Área de conservación y protección Ambiental en la categoría de Estructura Ecológica de Soporte Urbano (Plano U-1) Estructura Ecológica Principal – Área de Interés Ambiental – Cerro San Cancio, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 0958 del 2 de agosto de 2017 “Por el cual se adopta la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Manizales”.
- En consulta catastro MASORA realizada al sitio objeto de solicitud, se registra ficha catastral relacionada en el numeral 2 del presente informe, sin embargo no se evidencian registros relacionados con esa ficha y/o mejora. Se recomienda elevar consulta a la entidad competente.
- Se envía copia del presente informe a la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas para conocimiento y fines pertinentes.
- Se envía el presente informe al Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y respectivo trámite.

Atentamente,



ING. MATEO SALAZAR NIETO

Profesional Universitario

Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico

Secretaría del Interior

Alcaldía de Manizales